

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL		PROVINCIA DEL CHACO	
ORDENANZA N° 1642/17		Fontana, 14 de diciembre de 2017.-	
MESA DE FERIA		Actuación Simple	
6282		17	
14 Hs		15 DIC 2017	
15 DIC 2017		12, 12	
VISO: 184-17		S.M.	

La Actuación Simple N° 336/17 de fecha 14 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita se apruebe el Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para adquisición y entrega de bolsines navideños. Excepción al régimen de contratación municipal vigente, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la actuación de referencia se solicita aprobación del Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para adquisición y entrega de bolsines navideños, el cual en copia se adjunta.

Que teniendo en cuenta la proximidad de las fechas en las que deben efectivizarse la entrega y el tiempo que insure su debida reartición y por su parte el monto destinado a ese efecto, se solicita se autorice la excepción al régimen de contratación municipal vigente mediante contratación directa para la adquisición de los bolsines navideños.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho registrado bajo A/S N° 342/17, Aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 40/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 40/17.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

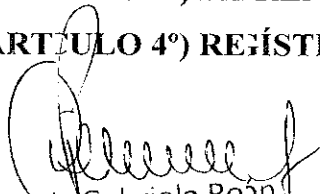
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AROBAR el Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para adquisición y entrega de bolsines navideños, el cual en copia pasará a formar parte integrante del presente instrumento Legal.

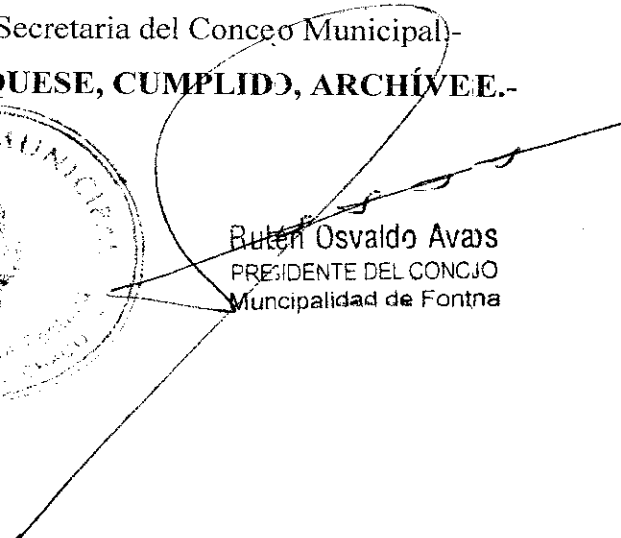
ARTICULO 2º) AUTORIZAR la excepción al régimen de contratación municipal vigente mediante contratación directa para la adquisición de los bolsines navideños.

ARTICULO 3º) REFERENCIA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVEE.-


Gila Gabriela Roón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Desarrollo Social



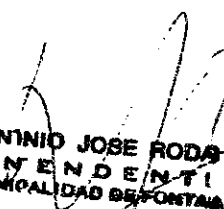
En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 04 días del mes de diciembre del año 2017 entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado en este Ato por el Sr. Ministro **ROBERTO MARCELO ACOSTA** -NI. N° 24.534430, en adelante "EL MINISTERIO", por una de las partes y por la otra **MUNICIPALIDAD DE FONTANA** representada por el Sr. Intendente **ANTONIO RODAS** -NI. N14.404.299, en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** para la implementación del **PROGRAMA NAVIDAD 2017** de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

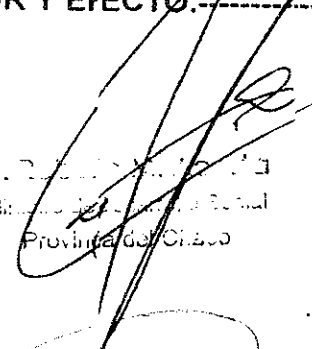
PRIMERA: EL MUNICIPIO procederá a realizar la compra y entrega en forma previa al día veinticuatro de Diciembre y podrá continuar el día treinta de Diciembre del corriente año, de bolsones navideños que serán destinados a las familias con necesidades insatisfechas de la localidad y parajes aledaños durante las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo. EL MUNICIPIO se compromete a realizar la entrega en forma directa a cada familia beneficiaria, haciendo constar el recibo en una planilla donde se identificará en forma clara y precisa el miembro titular de la misma que recibe el bolsón, consignando nombre, D.N.I., creencia y fecha de recepción, debiendo coincidir la cantidad de bolsos adquiridos con los efectivamente entregados, planilla que servirá de comprobante para el control ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Cualquier sobrante deberá ser consignado en la misma planilla, pudiéndose duplicar con ella la asistencia a aquellas familias que además de pertenecer al grupo consignado sean catalogados como familias numerosas. --

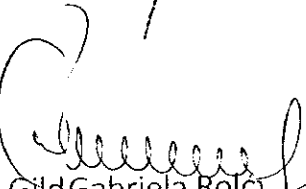
SEGUNDA: EL MINISTERIO transferirá a LA MUNICIPALIDAD -Categoría(2), la suma total de **IESOSCIENT TREINTA MIL (\$130.000,00)**, para la compra de bolsones navideños, contra emisión de compras y entregas en un todo de acuerdo con la rendición de las respectivas entregas, adjunando las planillas originales. -----

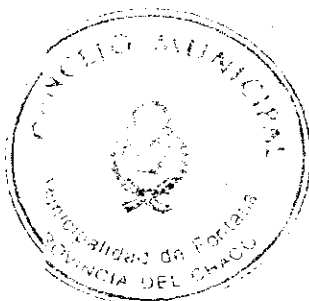
TERCERA: A todos los efectos administrativos y legales, las partes tienen domicilio legal en el **MINISTERIO** sito en la calle Avda. 25 de Mayo N° 855 de la ciudad de Resistencia; **LA MUNICIPALIDAD** conveniente en la **SIEDA MUNICIPAL**, sito en la Ciudad de **RESISTENCIA**. -----


PRIVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO.-----


ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


SECRETARIO DE ESTADO
Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco


Gild Gabriela Rolci
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avros
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana